



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID**

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 1.057/24.

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** (Expediente 2024/090701-9).

**NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 22**

**ACUERDO N.º 209/24.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno, en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID CON MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA EL SOSTENIMIENTO DE ESCUELAS INFANTILES DE 0 A 3 AÑOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, AÑO 2024.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, visto el expediente de referencia y lo informado por Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

Conceder y abonar con el carácter de "a justificar", con cargo a la partida 503.23121.46201 del vigente presupuesto, a cada Ayuntamiento que se relaciona, la cantidad que se indica, como subvención para el sostenimiento de Escuelas Infantiles de 0 a 3 Años de titularidad de ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Valladolid, año 2024:

Nº	AYUNTAMIENTO	IMPORTE FIJO	IMPORTE VARIABLE	TOTAL SUBVENCIÓN
1	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	5.000 €	10.926,71 €	15.926,71 €
2	BOECILLO	5.000 €	13.238,66 €	18.238,66 €
3	CABEZÓN DE PISUERGA	5.000 €	8.773,02 €	13.773,02 €
4	CIGALES	5.000 €	6.619,33 €	11.619,33 €
5	FUENSALDAÑA	5.000 €	7.014,98 €	12.014,98 €
6	ÍSCAR	5.000 €	11.480,62 €	16.480,62 €
7	LA CISTÉRNIGA	5.000 €	13.634,31 €	18.634,31 €
8	MEDINA DE RIOSECO	5.000 €	8.773,02 €	13.773,02 €
9	MOJADOS	5.000 €	6.619,33 €	11.619,33 €
10	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	5.000 €	6.619,33 €	11.619,33 €
11	PEÑAFIEL	5.000 €	7.014,98 €	12.014,98 €
12	PORTILLO	5.000 €	4.861,29 €	9.861,29 €
13	RENEDO DE ESGUEVA	5.000 €	7.014,98 €	12.014,98 €
14	SANTOVENIA DE PISUERGA	5.000 €	6.619,33 €	11.619,33 €
15	SIMANCAS	5.000 €	6.619,33 €	11.619,33 €
16	VILLANUBLA	5.000 €	9.168,67 €	14.168,67 €
	TOTAL	80.000 €	134.997,89 €	214.997,89 €

(Referencia: Expediente: 1.057/24. Acuerdo n.º 209/24).

*Y para que así conste, firmo la presente en Valladolid en la fecha de su firma electrónica*

*Certifico: La Secretaria General, Carmen Lucas Lucas.*

*CUMPLASE lo acordado. El Presidente, Conrado Íscar Ordóñez.*